

Informe de Resultados del Poder Legislativo del Estado de Colima Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2011 del Poder Legislativo del Estado de Colima, radicada bajo expediente número, (I) FS/11/25 y notificada al Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, número 067/2012 del 9 de febrero de 2012; mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Colima. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría al H. Congreso del Estado, dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración estatal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos del H. Congreso del Estado de Colima se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes y procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promuevan las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance; en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Colima, como de terceros que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración del H. Congreso del Estado. De todos los actos

generados en el proceso de revisión, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del H. Congreso del Estado de Colima Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
CONCEPTO	IMPORTE
	(pesos)
ACTIVO:	
CIRCULANTE	2,462,953.29
Fondo Fijo de caja	3,000.00
Bancos	2,176,345.68
Depósitos en garantía	0.00
Gastos por comprobar	5,000.00
Deudores Diversos	278,607.61
Anticipo a Proveedores	0.00
FIJO	7,292,395.07
Bienes de inventario	7,292,395.07
SUMA DEL ACTIVO	\$9,755,348.36
PASIVO:	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores diversos	765,213.03
Impuestos por pagar	1,197,914.00
SUMA DEL PASIVO	1,963,127.03
PATRIMONIO:	
Patrimonio	7,292,395.07
Resultado de ejercicios anteriores	(317,854.23)
Resultado del ejercicio	817,680.49
SUMA DEL PATRIMONIO	7,792,221.33
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$9,755,348.36

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	81,630,239.28
Transferencias	81,630,239.28
EGRESOS	80,812,558.79
Servicios personales	50,847,785.92
Materiales y suministros	2,186,917.26
Servicios Generales	15,396,211.47
Bienes muebles e inmuebles	471,726.88
Asignaciones al Poder Legislativo	11,892,099.56
Otros Egresos	17,817.70
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$817,680.49

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, del H. Congreso del Estado, fueron \$81,553,260.00; autorizados en decreto número 237 publicado el 04 de diciembre del año 2010, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En este ejercicio fiscal, el H. Congreso del Estado, obtuvo ingresos por \$81,630,239.28; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$76,979.28, como se demuestra a continuación:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES A LAS TRANSFERENCIAS DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	INGRESOS TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Transferencias	81,630,239.28	81,553,260.00	76,979.28
SUMA	\$81,630,239.28	\$81,553,260.00	\$76,979.28

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Congreso para el ejercicio fiscal 2011 fueron \$81,553,260.00; corresponden al techo financiero de ingresos que transfiere al Poder Legislativo, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima. El egreso ejercido fue \$80' 812,558.79 refleja una erogación \$740,701.21 menor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESO	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
	EJERCIDO	DE EGRESOS	
	(pesos)	(pesos)	(pesos)
Servicios Personales	50,847,785.92	61,915,647.00	(11,067,861.08)
Materiales y suministros	2,186,917.26	1,295,850.00	891,067.26
Servicios generales	15,396,211.47	5,931,474.00	9,464,737.47
Asignaciones Legislativas	11,892,099.56	11,609,359.00	282,740.56
Bienes muebles e inmuebles	471,726.88	800,930.00	(329,203.12)
Otros egresos	17,817.70	0.00	17,817.70
SUMA	\$80,812,558.79	\$81,553,260.00	\$(740,701.21)

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos recibidos por el H. Congreso del Estado y el Egreso ejercido se indica a continuación:

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
	(pesos)	(pesos)	
INGRESOS			
Transferencias	81,630,239.28	72,650,912.96	89%
SUMA	\$81,630,239.28	72,650,912.96	89%
EGRESOS			
Servicios personales	50,847,785.92	45,763,007.33	90%
Materiales y suministros	2,186,917.26	1,946,356.36	89%
Servicios generales	15,396,211.47	12,755,451.80	83%
Bienes muebles e inmuebles	471,726.88	433,988.73	92%
Asignaciones al Poder Legislativo	11,892,099.56	9,394,758.65	79%
Otros Egresos	17,817.70	13,363.28	75%
SUMA	\$80,812,558.79	\$70,306,926.15	87%

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo oficio citatorio con número 232/2012 del 10 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número 258/2012, recibido el 31 de julio del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Dip. Rigoberto Salazar Velasco, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, así como de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del Informe de Auditoría del H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, Cédula de Resultados Primarios Financieros. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las

argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos gasto o cuentas de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

El H. Congreso del Estado de Colima, mediante oficio 3672 recibido el 10 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECO MENDA CIÓN	CON REINTE GRO (pesos)	CUANTI FICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1.8	25/11-F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida.
2.42 al 48	25/11-F2		R			Evaluación del control.	Atendida.
3.1 y 3.7	25/11-F3	Sí			76,979.28	No exhiben evidencia documental de la cuenta de otros egresos recibidos	Solventada.
20.14	25/11-F4	Sí				No exhiben autorización de las modificaciones presupuestales realizadas	Solventada.
21.1	25/11-F5	SÍ				No se encontró en el expediente del trabajador, Subdirectora de Archivo Administrativo y alta del Seguro Social.	Solventada.
21.8	25/11-F6	SÍ			49,013.18	Exhiba nóminas ya que se observaron faltantes de firmas en las nóminas.	Solventada.
21.15	25/11-F7	SÍ			87,902.03	No se exhibió el listado de trabajadores asegurados, del pago	Solventada.

						de IMSS del mes de febrero.	
22.10	25/11-F8	SÍ				Se observaron adquisiciones de las cuales no anexan tres cotizaciones y visto bueno del comité de compras.	Solventada.
					72,880.71		
22.12.1	25/11-F9	SÍ				Falta firma de recibido en póliza de cheque, del proveedor.	Solventada.
					4,770.60		
22.12.2	25/11-F10	SÍ				Exhibir registro del padrón vehicular para verificar el pago por seguro de automóviles.	Solventada.
					50,137.52		
22.18	25/11-F11	SÍ				Se observaron adquisiciones de las cuales los formatos de requisición de compra no se encuentran autorizados por el Oficial Mayor	Solventada.
					38,188.33		
22.29	25/11-F12	SÍ				No se exhibió factura de proveedor de la compra señalada.	Solventada.
					6,463.70		
23.4	25/11-F13	SÍ				No exhiben diagnóstico del problema que originó el pago por concepto de reparación de instalación eléctrica.	Solventada.
					24,581.34		
42.5.1	25/11-F14	SÍ				No detallan la integración de la cuenta de Acreedores Diversos.	Solventada.
42.5.2	25/11-F15	SÍ				No exhiben las memorias de cálculo para la determinación de ISR (retenciones a terceros por arrendamiento)	Solventada.
					1,596.00		
43.6	25/11-F16	SÍ				No se capitalizaron los bienes adquiridos en el 2011. Exhiba póliza de registro y auxiliar contable conforme criterios de armonización contable.	Solventada.
					471,726.88		
46.2al .20	25/11-F17		R			Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47.5 47.9	25/11-F18		R			Archivo Estatal; sistemas de resguardo de información.	Atendida
TOTAL	18	14	4	\$0.00	\$884,239.57		

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, del H. Congreso del Estado de Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el H. Congreso del Estado de Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

C.P. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.